

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE QUILLOTA
77317248559**

**PAOLA ANDREA AVILA MEDINA
RUT: xxxxxx
EL PROGRESO 5868 – OLMUE
ALMACEN-VERDULERIA JUEGOS VIDEOS.-**

**DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA A EMITIR
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO
DE MAQUINAS REGISTRADORAS.**

QUILLOTA, 16/03/2017

RES.EX. N° 77317070860

VISTOS: La solicitud de fecha 03 de Marzo 2017, presentada por Sra: PAOLA ANDREA AVILA MEDINA, Rut: xxxxx, con domicilio en El Progreso 5868 Olmue, mediante la cual solicita derogación total de la Resolución 7994, de fecha 31 de Octubre de 2006 de esta Unidad, Quillota, que autorizó el uso de la máquina registradora que se individualiza.

**MARCA: CASIO
MODELO: TE-2000
N° DE SERIE: 5415439
N° FISCAL: 157055
CAJA N°: 1
RES.DN AUTORIZA: 1896 de 25.06.2003**

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20.10.1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N° 7994 de fecha 31/10/2006, de la Unidad de Quillota, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente Resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora, deberán ser destruidos, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución. Asimismo, un funcionario competente retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**TERESA CONEJEROS PEÑA
DIRECTORA REGIONAL**

DISTRIBUCION

- Contribuyente
- Unidad Quillota